

**CONSULTORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA EUROJUSTICIA**



Julio de 2019



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

Tabla de Contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | ANTECEDENTES..... | 2 |
| 2. | ALCANCE, OBJETIVO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA..... | 3 |
| | II.1. REVISIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LA ACCIÓN..... | 3 |
| | II.2. MARCO LEGAL APLICABLE..... | 8 |
| 3. | EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA..... | 9 |
| | II.1. INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA ACCIÓN..... | 9 |
| | II.2. DOCUMENTACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS..... | 9 |
| | II.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... | 10 |
| | II.4. LUGAR DE REALIZACIÓN..... | 10 |
| 4. | FUENTE DE FINANCIAMIENTO..... | 11 |
| 5. | PRODUCTOS ENTREGABLES..... | 12 |
| 6. | PRESENTACIÓN DE OFERTAS..... | 13 |
| 7. | LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS..... | 15 |
| 8. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN..... | 16 |
| 9. | CONSULTAS Y ACLARACIONES..... | 17 |
| 10. | LEY QUE RIGE EL CONTRATO..... | 17 |



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Cooperación
Española
HONDURAS



Proyecto llevado a cabo por el
Ministerio Público de Honduras

Términos de Referencia

“CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROJUSTICIA”

1. ANTECEDENTES

El programa Eurojusticia es una iniciativa de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Estado de Honduras, que tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.

El programa contempla el trabajo con seis socios nacionales: Ministerio Público (MP); Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); Tribunal Superior de Cuentas (TSC); Secretaría de Estado de Seguridad (SEDS); Instituto Universitario en Desarrollo, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la UNAH y Poder Judicial. Su trabajo se articula en dos grandes componentes:

- “Proyecto JUSTHO”, que ejecuta la UE y tiene al Poder Judicial como única institución beneficiaria y recibe 19,11,160 € durante los 5 años de ejecución de Eurojusticia.
- “Proyecto de lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia” otorgado a la AECID para gestión como Cooperación Delegada, mediante Acuerdo de Delegación con la Unión Europea firmado el 29 de noviembre de 2013 (8,388,840 € UE+500,000 € AECID).

Aunque ambos componentes responden a una unidad de objetivos y programática, cada uno de ellos utiliza procedimientos de operación diferenciados. En el caso del componente “Proyecto de lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”, el apoyo a las instituciones nacionales se ha concretado a través de Subvenciones del Estado Español a favor de las instituciones beneficiarias, lo que determina el marco general de normas y procedimientos que aplican a la gestión y ejecución de estas subvenciones.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

A la fecha, el componente bajo delegación de la AECID se ha ejecutado con cinco socios nacionales: Ministerio Público (MP); Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); Tribunal Superior de Cuentas (TSC); el Instituto Universitario en Desarrollo, Paz y Seguridad (IUDPAS) y la Secretaría de Seguridad (SEDS). La auditoría deberá igualmente alcanzar los fondos manejados directamente por la AECID como parte del Programa Eurojusticia.

La auditoría se realizará en dos fases. Una primera etapa donde se verificará la ejecución del período comprendido entre el 01 de enero 2018 al 31 de agosto 2019 y una segunda etapa donde se auditará los restantes dos meses de ejecución del programa (al 30 de octubre 2019).

2. ALCANCE, OBJETIVO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA

II.1. REVISIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LA ACCIÓN

Para la realización de la auditoría de los fondos otorgados a las Instituciones Públicas nacionales a través de subvenciones dinerarias, serán de aplicación las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas últimas son de obligatorio cumplimiento por parte de quienes ejecutan el control externo en entidades del sector público, según el Marco Rector del Control Externo Gubernamental de Honduras. (www.tsc.gob.hn/leyes/Marco_Rector_Control_Externo.pdf)

Para la realización de la auditoría de los fondos otorgados a la Oficina Técnica de Cooperación en concepto de gastos de funcionamiento del programa y ayuda en especie al Ministerio Público de Honduras, será de aplicación la normativa de justificación que rige a los Mandamientos de Pago a Justificar de la AECID.

El objeto de la auditoría es la revisión del 100% de los justificantes de gasto de la Acción. Por tanto, se trata de realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe exhaustivo al respecto.

El propósito general de la auditoría consiste en:



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

- 1) Emitir una opinión acerca de si los estados financieros del proyecto, ingresos y egresos financieros, ejecuciones presupuestarias, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.
- 2) Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de parte de las Instituciones Socias Nacionales con los términos de la Resolución de Concesión de Subvención, leyes y demás regulaciones aplicables.
- 3) Determinar si los gastos y transferencias incluidos en los informes financieros de fondos de las instituciones socias nacionales son elegibles según la normativa de justificación de AECID (normativa propia del país de ejecución, según se establece Real Decreto 794/2010, de 16 de junio) y si los fondos han sido utilizados para los fines que fueron acordados en los documentos de planificación del proyecto y/o en la Resolución de Concesión de Subvención, considerando entre otros factores la eficacia y eficiencia de la ejecución de los correspondientes planes operativos anuales.
- 4) Evaluar el sistema de control interno implantado por las instituciones socias nacionales, informando sobre su efectividad para la administración de los recursos asignados y si este sistema se encuentra de conformidad con las normas de control interno vigentes para la administración pública hondureña.
- 5) Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.
- 6) Verificar que las observaciones/recomendaciones de auditoría para el período anterior, han sido implementadas por cada una de las instituciones socias.
- 7) Para los fondos concedidos a las instituciones socias nacionales, verificar que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios, obras, consultorías y cualquier otra contratación realizada en el período a auditar, se hayan cumplido los diferentes procedimientos de adquisición, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y/u otra regulación aplicable que estuviere contenida en la Resolución de Concesión de Subvención. La revisión de dichos procesos debe poder



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

determinar si se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia, precios razonables y si existen adecuados controles sobre la calidad y las cantidades recibidas. Esta actividad incluye:

- La elaboración de una lista auditada de todos los contratos de provisión de bienes con indicaciones de su monto presupuestado y contratado, fecha de inicio, adjudicación, modalidad de contratación, enmiendas, penalidades, fecha de terminación planificada y real. Además, se deberán revisar los contratos por tipo o método de adquisición, buscando la racionalización y eficiencia de la inversión, así como la transparencia en la gestión de dichos contratos.
- Elaborar una lista auditada de todos los contratos de servicio y / o de consultoría de largo y corto plazo firmados en el marco del Proyecto durante el periodo auditado, indicando claramente el nombre de los consultores, la descripción (título) del contrato, su fecha de firma, su monto original, el plazo original, monto ejecutado, enmiendas de plazo y monto, su fecha de cierre y el proceso de selección utilizado. Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado. La auditoría verificará, además, la existencia y debida custodia de los productos adquiridos a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios y que se haya dado cumplimiento a las normas de comunicación y publicidad establecidas en las Resoluciones de Concesión de Subvención.

El auditor debe verificar y reflejar en el informe, el resultado de la verificación, respecto de:

- 1) La documentación que integra la justificación de la acción. En particular:
 - El desglose presupuestario de gastos e inversiones por partidas y financiadores, en sus monedas Euro, Dólar y Lempiras.
 - El Balance de Ejecución Financiera.
 - La relación de personal contratado para la gestión y ejecución del proyecto.
 - La Información sobre transferencias y operaciones de cambio.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

- El Listado de comprobantes justificativos de los gastos realizados con cargo a todos los fondos aportados al proyecto, sea cual sea el origen de su financiación.
 - Certificaciones de rendimientos financieros generados.
 - Certificación de lugar de depósito de originales.
 - Actas de transferencia de los activos adquiridos y afectación correspondiente en el inventario de la institución autorizada.
 - Acreditación de que los impuestos indirectos no son recuperables, o siéndolo, no se han recuperado, en el caso de que así sea.
 - Acreditación de transferencias bancarias y de tipos de cambio.
 - Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención.
 - Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales.
- 2) La relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, cualquiera que sea el origen de su financiación.
- 3) Respecto de los justificantes individuales, se realizará una comprobación del 100% de los documentos justificativos de gasto.
- 4) Para los fondos concedidos a las instituciones socias nacionales, para cada tipo de gasto: se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación según la normativa propia del país de ejecución, según se establece Real Decreto 794/2010, de 16 de junio. La comprobación de la documentación será exhaustiva al igual que la de los justificantes individuales.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

El detalle de los fondos concedidos y cantidad estimada de transacciones a verificar para la primera etapa de la auditoría es la siguiente:

| Socio Nacional | Número de Expediente | Monto aprobado según Resolución | Monto desembolsado para el período a auditar | % Estimado de ejecución + compromiso | Período estimado de ejecución a auditar | Estimado transacciones a verificar |
|---|----------------------|---------------------------------|--|--------------------------------------|---|------------------------------------|
| Ministerio Público (subvención dineraria) | 2014/SPE/00004000 01 | 5,046,190.00 € | 4.580.361,31 € | 95% | 01/01/2018 al 31/08/2019 | 80 |
| IUDPAS – UNAH (subvención dineraria) | 2014/SPE/00004000 02 | 190,000.00 € | 190,000.00 € | 56% | 01/01/2018 al 31/08/2019 | 20 |
| Secretaría de Seguridad | 2016/SPE/00004000 04 | 1,580,000.00 € | 1,580,000.00 € | 82% | 01/01/2018 al 31/08/2019 | 40 |
| AECID (Ayuda en Especie) | 4000045432 | 54,700.00 € | 54,700.00 € | 99% | 01/01/2018 al 31/08/2019 | 29 |
| | 4000050103 | 10,262.00 € | 10,262.00 € | 99% | | 8 |
| | 4000050988 | 5,650.00 € | 5,650.00 € | 100% | | 1 |
| | 4000054829 | 8,600.00 € | 8,600.00 € | 100% | | 3 |
| | 4000055183 | 48,000.00 € | 48,000.00 € | 75% | | 15 |
| AECID (Gastos de funcionamiento) | 4000054830 | 10,000.00 € | 10,000.00 € | 70% | 01/01/2018 al 31/08/2019 | 3 |

Para la segunda etapa de auditoría, se verificarán las transacciones realizadas el 01 de septiembre al 30 de octubre 2019, en un 100%. Adicionalmente, se realizará una verificación aleatoria de las transacciones realizadas durante toda la vigencia del programa (el porcentaje de revisión no será inferior al 25% del total de los justificantes individuales de gasto).

Para efectos de preparación de la oferta, se estima un total de 1200 justificantes individuales de gasto.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

II.2. MARCO LEGAL APLICABLE

Para la realización de la auditoría en las instituciones socias nacionales, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- 1) Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).
- 2) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3) Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- 4) Resolución de Concesión de Subvención a cada una de las Instituciones Beneficiarias.
- 5) Ley de Contratación del Estado de Honduras, su reglamento, y cualquier normativa interna de cada institución que sea de aplicación.
- 6) Manual de procedimientos de ejecución, gestión y administrativos del programa Eurojusticia.

Para la realización de la auditoría de los fondos de ayuda en especie al Ministerio Público de Honduras, la firma auditora deberá basarse en la normativa para libramientos de fondos a justificar de la AECID:

- 1) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (para contratos de ayuda en especie y gastos de funcionamiento)
- 2) Manual de procedimientos en el exterior de la AECID.
- 3) Artículos 73.4 y 79.1 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- 4) Real Decreto 640/1987 de 8 de mayo sobre Pagos Librados "A Justificar".
- 5) Resolución Anual de Presidencia de la AECID por la que se establece las normas sobre expedición de Pagos a Justificar.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

- 6) Real Decreto 938/05 de 29 de julio por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.

3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

II.1. INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA ACCIÓN

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

- 1) Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución y el documento de Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional.
- 2) Documentos de planificación –POA- aprobados y ejecutados.
- 3) Fecha de recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, según el correspondiente acuse de recepción.
- 4) Las modificaciones aprobadas por AECID durante el periodo que se audita, así como cuantas otras autorizaciones que se hayan producido, en especial autorizaciones para reformulaciones presupuestarias y prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención.
- 5) Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.
- 6) Normativa interna de cada institución que sea aplicable a la ejecución del proyecto.

II.2. DOCUMENTACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

Los documentos mencionados en el apartado anterior, necesarios para llevar a cabo la auditoría, serán entregados por la entidad beneficiaria de la subvención a la empresa auditora seleccionada, al inicio de los trabajos de auditoría. Asimismo, se facilitará toda la información económica relacionada con la Acción.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría será sobre el total de los justificantes acreditativos de gasto y en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser necesarias.

II.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La selección de empresa auditora se hará siguiendo los procedimientos locales establecidos y en lo dispuesto en estos términos de referencia y se requerirá la No Objeción de la AECID-OTC previo a la contratación de la empresa auditora.

Una vez seleccionada la empresa auditora, y suscrito el contrato, la entidad beneficiaria de la subvención, pondrá de inmediato a disposición de la empresa auditora seleccionada, la documentación que se indica en el apartado II.1 anterior. Los plazos de ejecución serán discutidos y aprobados por AECID-OTC.

Previo al inicio de la auditoría se convocará a una reunión entre la empresa adjudicada, las Instituciones Beneficiarias y la AECID para socializar el plan de trabajo de la auditoría y la metodología a aplicar.

Se estima un plazo máximo de 60 días para la realización de la primera etapa de la auditoría (productos 1 y 2 detallados en el apartado 5 de estos TdR, con fecha de inicio probable el 01 de septiembre 2019) y un máximo de 60 días para la segunda etapa (con fecha de inicio probable el 01 de diciembre 2019).

II.4. LUGAR DE REALIZACIÓN

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de las entidades adjudicatarias de las subvenciones. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en lugares distintos a la sede de la entidad adjudicataria de la subvención, los auditores se desplazarán al terreno y los gastos de este desplazamiento formarán parte del precio del contrato y deberán ser asumidos por la empresa auditora.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

Las instituciones beneficiarias se encuentran ubicadas en:

| Institución | Dirección |
|--|---|
| Ministerio Público (subvención dineraria), Departamento de Cooperación Externa | Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Departamento de Cooperación Externa. |
| IUDPAS - UNAH | Boulevard Suyapa, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M. D. C. |
| Secretaría de Seguridad | Aldea el Ocotal, Comayaguela, MDC. Antiguo local ANAPO |
| IAIP | Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del hospital Honduras Medical Center. |
| TSC, Unidad de Administración de Proyectos | Centro Cívico Gubernamental, Col Las Brisas, Blvd. de las Fuerzas Armadas, Tegucigalpa M.D.C. |
| Oficina Técnica de Cooperación en Honduras - AECID | Col. Palmira, Calle Rep. Colombia, casa 2329, Tegucigalpa M. D. C. |

La empresa auditora deberá asegurar que asignará el equipo de trabajo suficiente para cumplir con los plazos previstos para la ejecución de la consultoría y para la realización de la misma en cada una de las instituciones antes mencionadas.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El programa EuroJusticia se desarrolla con financiación de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Nota: “La suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato (artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019)”



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

La firma auditora deberá remitir los siguientes productos:

- 1) Plan de trabajo y cronograma que detalle los trabajos a realizar con su respectiva fecha de culminación.
- 2) Informe de Auditoría (para el período 01/01/2018 al 31/08/2019) que contendrá como mínimo lo especificado en el Anexo 1 a estos Términos de Referencia, que indicará todos los hallazgos resultantes de cada una de las actividades generales y específicas detalladas en este documento. La firma auditora previo a la presentación del Informe Final discutirá su contenido con los representantes de la entidad contratante y la AECID. El Informe Final deberá ser presentado de forma concluyente y no solamente de opinión, ya que si hay indicios de malos usos, debe de concluirse sin ningún resquemor. Todos los hallazgos resultantes de la auditoría de los fondos del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento, bien organizado y de fácil lectura, siguiendo el modelo anexo. El informe evitará en la medida de lo posible repeticiones.

Este producto se presentará en cinco originales, firmados en todas sus páginas. Se acompañará de tres copias en soporte informático.

- 3) Informe de Auditoría Final (período 01/09/2019 al 30/10/2019 en revisión de 100% de justificantes de gasto más muestreo aleatorio del total de justificantes de gasto del programa) que contendrá como mínimo lo especificado en el Anexo 1 a estos Términos de Referencia, que contendrá todos los hallazgos resultantes de cada una de las actividades generales y específicas detalladas en este documento. La firma auditora previo a la presentación del Informe Final discutirá su contenido con los representantes de la entidad contratante y la AECID. El Informe Final deberá ser presentado de forma concluyente y no solamente de opinión, ya que si hay indicios de malos usos, debe de concluirse sin ningún resquemor. Todos los hallazgos resultantes de la auditoría de los fondos del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento, bien organizado y de fácil lectura, siguiendo el modelo anexo. El informe evitará en la medida de lo posible repeticiones.

12

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y de España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de AECID.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

Este producto se presentará en siete originales, firmados en todas sus páginas. Se acompañará de tres copias en soporte informático.

Para cada uno de los productos, se presentará un solo documento que contenga el informe de auditoría por cada institución mencionada en estos términos de referencia, organizado a manera de un capítulo por cada institución socia. Los informes serán presentados en idioma español.

El auditor solicitará a las entidades adjudicatarias de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona responsable, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprenden la oferta en un sobre completamente sellado y rotulado de la siguiente forma:

| |
|--|
| <p>OFERTA</p> <p>AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROJUSTICIA</p> <p>FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.</p> <p>Atención: Departamento de Cooperación Externa, Ministerio Público de Honduras. Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana,</p> <p>Advertencia: NO ABRIR HASTA LA SESIÓN DE EVALUACION</p> <p>Remite: <i>[Nombre del oferente]</i></p> |
|--|



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

Este sobre deberá contener:

Sobre 1.1: Documentación legal (debidamente sellado)

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando además que ha examinado y aceptado los términos de referencia, firmada por el/la representante legal de la firma auditora y dirigida al Departamento de Cooperación, Gestión de Programas y Proyectos Externos del Ministerio Público de Honduras. La misma deberá especificar el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 60 días contados a partir del **08 de agosto de 2019**.
- 2) Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa.
- 3) Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal, como: tarjeta de identidad, solvencia municipal y RTN numérico por ambos lados, sí es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- 4) Constancia de solvencia de la firma auditora otorgada por el SAR donde conste que la misma está al día en el pago de sus impuestos.
- 5) Fotocopia autenticada del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existentes en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
- 6) Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador. Si se presenta en fotocopia, ésta deberá estar debidamente autenticada.
- 7) Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas y acreditación del Poder de Representación, que certifica que el suscriptor de la oferta tiene poder



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

suficiente para comprometer a la firma auditora y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.

- 8) Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Sobre 1.2: Oferta Técnica (debidamente sellado)

- 1) Propuesta técnica global, ajustada a estos TdR, con indicación de la metodología a utilizar.
- 2) Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades.
- 3) Listado y hoja de vida del personal que se designará específicamente para las labores a contratar, indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación (adjuntar comprobante), antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría (No se evaluará experiencias distintas a lo solicitado).
- 4) Listado y constancia de los contratos de auditorías realizadas a instituciones relacionados con los presentes términos de referencia.
- 5) La propuesta técnica **NO** deberá incluir información sobre la oferta económica.

Sobre 1.3: Oferta Económica (debidamente sellado)

Consistirá en el precio global en **LEMPIRAS** ofertado por la firma auditora, mismo que incluye pago de honorarios, desplazamientos a los lugares que se consideren necesarios y cualquier costo de materiales que requieren para desarrollar la auditoría.

7. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

La fecha máxima de recepción de la documentación solicitada en versión impresa es hasta el **día 08 de agosto de 2019, hasta las 2:00 p.m.**, en la siguiente dirección: Ministerio Público de Honduras, Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, II piso del Departamento de Cooperación, Gestión de Programas y Proyectos Externos, con atención a la Lic. Eva Claudette Nazar, Teléfono 2221-4007.

15

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y de España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de AECID.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios profesionales será conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, mediante un proceso de concurso privado, las que serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios(as) del Ministerio Público, contando con representantes de la AECID en Honduras como observadores.

En primer lugar se verificará la documentación legal solicitada.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará cuáles de las empresas oferentes que reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los TdR. La evaluación técnica tiene una ponderación de 70% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 56%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a la tabla siguiente:

| Factores de Evaluación | | Puntaje / 100 |
|--|--|---------------|
| 1. Metodología y Alcance | | 35 |
| a. | Metodología propuesta para la realización de la auditoría. | 10 |
| b. | Aplicación de pruebas sustantivas de auditoría (La revisión justificantes debe ser conforme a los porcentajes indicados en estos TdR). | 10 |
| c. | Plan de trabajo y cronograma ajustados a lo requerido en los TdR. | 10 |
| 2. Experiencia de la firma auditora | | 25 |
| a. | Experiencia general de al menos cinco años como firma auditora. | 10 |
| b. | Haber realizado al menos tres auditorías a proyectos similares. | 10 |
| 3. Formación y experiencia del equipo propuesto para la realización de la auditoría | | 20 |
| a. | Profesionales de las ciencias de la Administración y/o Contables, debidamente colegiados | 10 |
| b. | Experiencia específica de tres años realizando procesos de auditoría externa, con la firma auditora oferente. | 10 |
| Total Valoración Técnica | | 80 |

En tercer lugar, se evaluará la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de Honduras

| | |
|----------------------------|---|
| $P_i = (E_m * [20]) / E_i$ | <p>P_i = Puntaje de la oferta económica</p> <p>i = Oferente</p> <p>E_i = Propuesta Económica i</p> <p>E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo</p> |
|----------------------------|---|

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el expediente que informa la contratación, será remitida a la OTC-AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se firmará el contrato con la firma seleccionada.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las firmas auditoras invitadas podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, las mismas deberán hacerse por escrito y ser entregadas en el Departamento de Cooperación, gestión de Programas y Proyectos Externos del Ministerio Público, ubicada en el edificio Lomas Plaza II, Col Lomas del Guijarro segundo nivel y adicionalmente pueden ser enviadas al correo electrónico cooperacionexterna.mp@gmail.com, con copia a otchonduras@aecid.es a más tardar el día 5 de agosto de 2019. No se admitirá cualquier consulta fuera de plazo. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el Contratante remitirá circulares aclaratorias donde se informe de las modificaciones, mismas que serán publicadas en el portal: www.honducompras.gob.hn con el No. CP-DCE-EUROJUSTICIA-002-2019.

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del Contratante y cualquier interesado/a en el proceso.

10. LEY QUE RIGE EL CONTRATO

El contrato que se suscriba será regido por las Leyes Nacionales de la República de Honduras y cada uno de sus Reglamentos. Adicionalmente la participación de la misma será aprobada por la entidad donante para su participación.